

34ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

QUEMCHI S.A.

10 DE ABRIL DE 2026

En Santiago de Chile, a 10 de abril de 2026, siendo las 10:32 horas, se dio comienzo a la Trigésima Tercera Junta Ordinaria de Accionistas de Quemchi S.A. (en adelante, la "Sociedad" o la "Compañía").

MESA.-

Presidió la Junta el Presidente, don Cristóbal Eyzaguirre Baeza; actuó como Secretario el abogado don Oscar Zarhi Villagra y también acompaña en la testera el Gerente General, señor Matías Concha Berthet.-

QUÓRUM Y REGISTRO DE ASISTENCIA.-

El señor Presidente informó, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, que el número total de acciones emitidas por la Sociedad, y que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas a esta fecha, todas de una misma y única serie, asciende a 122.019.272.

Agregó que se encontraban presentes o debidamente representadas 120.943.263 acciones, que representan el 99,12% de las citadas 122.019.272 acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que excede el quórum de la mayoría absoluta previsto en el artículo décimo de los Estatutos para que la Junta se pueda constituir válidamente.

Del quórum de asistencia, que ya fue indicado, queda constancia en el Registro de Asistencia. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta copia del registro de asistencia, el cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 6, que poseían y representaban las citadas 120.943.263 acciones. Y se deja constancia, asimismo, que el número de accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 10, los que correspondían a las mismas 120.943.263 acciones, y que constituían el citado quórum de 99,12%.-



APROBACIÓN DE PODERES.-

Debido a la circunstancia que no hubo proceso de calificación de poderes en forma previa a la iniciación de la Junta, se sometió a la consideración de la asamblea su aprobación. Los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los presentes en la Junta.

VOTACIÓN.-

El señor Secretario manifestó que antes de entrar al examen y votación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273, debía someterse a la decisión de los accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de cada una de ellas por aclamación o bien por votación a viva voz o a mano alzada y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada. Para aprobar esto se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

Considerada la materia la Junta por unanimidad aprobó la propuesta del señor Secretario.-

CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.-

El Presidente agregó que la Junta fue convocada para esta fecha, hora y lugar, por acuerdo del Directorio adoptado en sesión del día 9 de marzo de 2026. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y el artículo 103 del Reglamento de la misma Ley, se informó que solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 2 de abril de 2026. En cumplimiento de las formalidades legales, se ha citado a los accionistas mediante avisos publicados en el periódico "Diario Financiero", en sus ediciones de los días 31 de marzo, 2 y 9 de abril en curso, cuya lectura por acuerdo unánime fue omitida.

El señor Presidente informó que con fecha 9 de marzo de 2026 el Directorio revisó y aprobó los Informes de la Empresa de Auditoría Externa, PwC, el Balance y los demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, bajo principios IFRS, comunicando tal aprobación y entregando la documentación de rigor a la Comisión



para el Mercado Financiero (en adelante, la “Comisión”) con fecha 10 de marzo de 2026.

Agregó el señor Secretario que la celebración de esta Junta se difundió como Hecho Esencial con fecha 10 de marzo pasado, señalando en él las materias objeto de la convocatoria y la fecha de publicación de los avisos de citación, indicándose en estos últimos y en el citado Hecho Esencial la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad www.quemchi.cl. Se les informó, asimismo, en cumplimiento a los Oficios Circulares N° 718, de 10 de febrero de 2012, y N° 764, de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión, que entre tales documentos se encontraba disponible la información sobre las empresas de auditoría externa a proponerse a esta Junta Ordinaria y sus respectivos fundamentos. Además, una copia de la Memoria y del Balance General con sus notas respectivas, incluyendo el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa, fueron puestos a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio en Internet de la Sociedad como lo establecen los artículos 54 y 76 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Se tuvo estos mismos documentos, conjuntamente con las actas y libros de la Sociedad y sus filiales, a disposición de los accionistas, en la forma y plazo previstos en la Ley.

Se informó a la Comisión y a las Bolsas de Valores de la citación a esta Junta con fecha 31 de marzo de 2026. Dejó constancia que la citada Comisión no se ha hecho representar en esta Junta.

Concluyó que, en consecuencia, han sido cumplidas todas las exigencias previstas por la Ley y los Estatutos para que la Junta pueda reunirse válidamente y la declaró legalmente constituida. -

ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR. -

El señor Secretario informó que el acta de la última Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de abril de 2025, fue oportunamente firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esa acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada, motivo por el cual la Junta tomó nota de ello y acordó, por unanimidad, omitir su lectura. -



FIRMA DEL ACTA DE LA JUNTA. -

El señor Presidente manifestó que según lo establecido en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, las actas de las Juntas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario y por tres accionistas designados en ella.

Sometida esta materia a resolución de la Junta, ésta acordó, por unanimidad, designar a los señores Martín Moya Ruz, Alejandro González Avilés, Ricardo Urbina Miranda y la señora María Isabel Wong Estefanía para que, además del Presidente y el Secretario, firmen el acta. -

OBJETO DE LA JUNTA. -

El señor Presidente manifestó que la presente Junta tenía por objeto dar cuenta de la situación de la Sociedad y de los informes de la Empresa de Auditoría Externa; y pronunciarse sobre la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025; aprobar la distribución de las utilidades del ejercicio 2025 y la política de dividendos. Asimismo, también correspondía determinar la remuneración del Directorio para el año 2026; designar la Empresa de Auditoría Externa; y designar el periódico en que se harán las publicaciones de avisos. También correspondía dar cuenta de la información prevista en el Título XVI de la ley de Sociedades Anónimas, además, cualquier materia de interés social que sea de la competencia de la Junta Ordinaria. -

SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD. -

El señor Presidente hizo presente que la situación de la Sociedad aparece reflejada en la Memoria y en los Estados Financieros, que ya son de conocimiento de los accionistas, quienes han tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido a través de los sitios web de la Comisión y de la Sociedad.

No obstante, estimó del caso complementar las explicaciones e informaciones en ellos contenidos, con algunas otras observaciones, a fin de que los accionistas tengan un cuadro más completo de lo realizado en el año y de la situación actual de la Sociedad.

Se refirió a los principales hechos relacionados con las inversiones que directa o indirectamente mantiene la Sociedad, tanto en Compañía Sud Americana de Vapores S.A. ("CSAV") como en Compañía Electro Metalúrgica S.A. ("Elecmetal") durante el año 2025.



El Estado de Resultados de Quemchi evidencia una utilidad del ejercicio de \$20.725 millones, cifra que se compara con una utilidad de \$63.386 millones registrada en el año 2024. Este resultado se explica principalmente por los dividendos recibidos de la inversión mantenida en CSAV, a través de Marinsa, por un monto de \$33.925 millones, así como por el reconocimiento de la utilidad de la asociada Elecmetal y sus filiales, por la cual Quemchi S.A. y sus subsidiarias reconocieron una utilidad de \$10.006 millones. Estos efectos positivos se vieron parcialmente compensados por la pérdida generada en la valorización bursátil de las acciones de CSAV, por \$21.583 millones, y por el reconocimiento de la pérdida de la asociada Cristalerías de Chile S.A., por \$473 millones.

A continuación, daré una breve cuenta sobre las compañías en que la Sociedad mantenía directa o indirectamente inversiones al 31 de diciembre de 2025.

Compañía Sud Americana de Vapores S.A.

La inversión indirecta en CSAV, a través de Marinsa, representa al 31 de diciembre de 2025 el 37,70% de los activos consolidados de Quemchi. Por su parte, la inversión individual en CSAV representa al 31 de diciembre de 2025 el 44,42% de los activos de Marinsa y la participación accionaria de ésta en CSAV es del 6,08% al cierre del ejercicio del año 2025.

CSAV cerró el año 2025 con una utilidad de MMUS\$213,1, cifra inferior en un 45% a los MMUS\$388,3 registrados en 2024, resultado que fue explicado principalmente por el desempeño de Hapag Lloyd, naviera en la cual CSAV mantiene una participación del 30%. Durante 2025, si bien los ingresos aumentaron un 2% debido al 8% de aumento del volumen transportado, hubo tarifas más bajas y los costos de transporte aumentaron en un 12%. De esta forma, Hapag Lloyd reportó un EBITDA de MMUS\$3.602 y utilidades por MMUS\$1.044 en un contexto de alta volatilidad por la crisis del Mar Rojo y la discusión por aranceles. Todo esto supone desvíos y rutas más largas, mayor necesidad de contenedores y, por supuesto, presiones en los costos operativos.

Compañía Electro Metalúrgica S.A.

La inversión directa e indirecta en Elecmetal representa el 26,62% de los activos consolidados de Quemchi, y la participación accionaria directa e indirecta en Elecmetal alcanzó al 16,78% al 31 de diciembre de 2025. Elecmetal fabrica partes y piezas especiales de acero fundido y bolas para molinos, y participa en otros negocios a través de sus sociedades filiales.



Durante el ejercicio 2025, Elecmetal registró una ganancia consolidada de \$56.267 millones, de los cuales \$59.618 millones fueron atribuibles a los propietarios de la controladora. Los ingresos consolidados del grupo Elecmetal y filiales alcanzaron los \$1.319.967 millones, lo que representa un crecimiento de 1,6% respecto del año anterior.

Dentro de Elecmetal, el negocio metalúrgico registró ventas por \$933.631 millones en 2025, lo que representa un aumento de 3,3% en comparación con 2024. Este crecimiento fue impulsado por la sostenida demanda minera a nivel global y por la sólida posición competitiva de Elecmetal en los principales mercados en los que participa, entre los que se cuentan Chile, Canadá, Estados Unidos, Perú, México, Kazajistán, Zambia e Indonesia.

En el negocio de envases de vidrio, los ingresos alcanzaron los \$228.539 millones, cifra inferior a la del año anterior debido al efecto no recurrente de la indemnización del seguro registrada en 2024. Sin embargo, descontado dicho efecto, los ingresos ajustados muestran un crecimiento de \$3.621 millones, evidenciando una recuperación operacional del negocio. En términos consolidados, el resultado total de Cristalerías de Chile S.A. al 31 de diciembre de 2025 fue una pérdida de \$5.380 millones comparados con una utilidad de \$6.900 millones de 2024.

Por su parte, Viña Santa Rita y sus filiales registraron ingresos por \$157.009 millones durante el ejercicio 2025, lo que representa una disminución de 1,6% respecto de 2024. Este desempeño estuvo influido por menores volúmenes y precios en los mercados de exportación, así como por un menor dinamismo en el mercado local chileno y en el negocio desarrollado en Argentina. No obstante, destacaron positivamente las ventas de graneles, uvas y otras, que registraron un crecimiento de 30%, así como el área de turismo, que alcanzó resultados históricos con un aumento de 19% en su facturación. El resultado del ejercicio 2025 de Viña Santa Rita fue una pérdida de \$5.871 millones, explicada por pérdidas de \$3.769 millones en Chile y \$2.102 millones en Argentina.

Quemchi continuará orientando su gestión a una administración responsable de sus inversiones, con foco en la disciplina financiera, el gobierno corporativo y la sostenibilidad, promoviendo la creación de valor para sus accionistas y contribuyendo positivamente a las comunidades y mercados en los que participan sus empresas relacionadas.



Agradezco al Directorio, a los equipos ejecutivos de las sociedades en que Quemchi participa y a todos quienes contribuyen al desarrollo de la Compañía, por su compromiso y profesionalismo. Asimismo, agradezco a nuestros accionistas por la confianza depositada y el respaldo permanente a la estrategia de la Sociedad.

Acto seguido el señor Presidente ofreció la palabra a los accionistas, sin que accionista alguno hiciera uso de ella.

Considerada la materia, la Junta aprobó, por unanimidad, la cuenta del señor Presidente.-

POLÍTICA DE DIVIDENDOS. -

El señor Secretario informó que el Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 30 de marzo de 2026, acordó proponer a la Junta la siguiente Política de Dividendos para el ejercicio 2026:

- Distribuir como dividendo, al menos el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio (utilidad líquida distribuable), ya que los ingresos de la Sociedad provienen principalmente de los dividendos que recibe de las sociedades donde tiene inversión (coligadas y filiales), las que a su vez reparten al menos un 30% de sus utilidades.
- Se podrán otorgar dividendos provisorios, con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio (utilidad líquida distribuable), en la medida que la situación económica del país y de la empresa lo permitan, todo ello condicionado a la obtención de resultados durante el ejercicio.

La Política de Dividendos fue aprobada en forma unánime. -

MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME EMPRESA AUDITORÍA EXTERNA.-

El señor Presidente manifestó que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, a proposición del Directorio, se sometía a la consideración de la asamblea la Memoria, el Balance General y los demás Estados Financieros por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 y la opinión sobre los Estados Financieros emitida por la Empresa de Auditoría Externa, PwC, documentos todos los cuales eran del conocimiento de los accionistas, quienes habían tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido.

Acto seguido, el señor Presidente propuso a la Junta aprobar la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros del ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, así como el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa.

Considerada la materia, la Junta aprobó, por unanimidad, la propuesta del señor Presidente. -

RESULTADO DEL EJERCICIO Y DIVIDENDOS. -

El señor Secretario informó que el resultado neto del ejercicio 2025 arroja una utilidad atribuible a los propietarios de la controladora de \$20.738.268.528.

Dejó constancia que, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad Financiera, las Circulares N° 1.945 y 1.983 de la Comisión y la Política de Determinación de la "Utilidad Líquida Distribuible", los resultados acumulados -- ya considerada en éstos la imputación de la citada utilidad del ejercicio 2025-- han sido ajustados en cuanto a que se ha considerado el efecto generado por la variación de la valorización de los activos financieros, todo ello según lo señalado en la Nota N° 14 (c) de los Estados Financieros, contenida en la página 63 de la Memoria. A consecuencia de lo anterior, la "Utilidad Líquida Distribuible" del ejercicio 2025 resultó ser una utilidad de a \$38.430.528.337. Así, el 30%, mínimo obligatorio, de dichas utilidades asciende a \$11.529.158.501.

Para ello, sometió a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta:

- a) Aprobar, el pago del Dividendo N°39 Definitivo, Mínimo Obligatorio, por un monto total de \$11.529.158.501, ascendente a \$94,4863734408 por acción, correspondiente al 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2025;

De aprobarse por la Junta esta propuesta de dividendo mínimo obligatorio, éste se pagaría a contar del día 8 de mayo de 2026, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 2 de mayo de 2026.

- (b) Destinar el resto de la utilidad del ejercicio 2025 --que incluye el saldo no distribuido de la Utilidad Líquida Distribuible-- a la cuenta de utilidades acumuladas.

El Presidente ofreció la palabra y no hubo intervenciones. Sometió a continuación la propuesta de la imputación de la utilidad del Ejercicio a consideración de la Junta. Revisada la materia, la Junta aprobó esta proposición por unanimidad.

El señor Presidente informó que tras la aprobación de los Estados Financieros y descontado el dividendo ya indicado, el patrimonio de la Sociedad queda al 31 de diciembre de 2025 en \$314.554.812.552 según se detalla en la página 27 de la Memoria Anual. Se propuso a la Junta omitir su lectura, así como la de la citada Nota 14 (c), teniendo por informada la política utilizada para la determinación de la "Utilidad Líquida Distribuible", todo lo cual fue acordado por unanimidad.

El Presidente ofreció la palabra y no hubo intervenciones. Considerada la materia, la Junta aprobó esta proposición por unanimidad.

Cuentas Patrimoniales de la Sociedad.

En razón de haberse aprobado la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio 2025, y habiéndose imputado el saldo de la utilidad no distribuida del ejercicio --que incluye el saldo no distribuido de la Utilidad Líquida Distribuible-- a la cuenta de utilidades acumuladas, al 31 de diciembre de 2025 el Patrimonio de la Compañía, de acuerdo con lo consignado en las Estados Financieros aprobados y en la Memoria, quedó de la siguiente manera:

Capital suscrito y pagado:	\$ 108.552.808.154
Otras reservas:	\$ 1.820.657.665
Ganancias (Pérdidas) acumuladas:	\$ 204.181.346.733

Total Patrimonio:	\$ 314.554.812.552

Finalmente, el señor Presidente propuso dar por aprobados en esta Junta el capital y cuentas patrimoniales, cuyos montos han sido expuestos anteriormente, moción que fue aprobada por la Junta por unanimidad. -

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS. -

El señor Presidente informó que la Sociedad cuenta con un procedimiento para el pago de sus dividendos, a fin de evitar su cobro indebido. Indicó que el procedimiento para el pago de dividendos es el siguiente:



- a. Depósito en cuenta bancaria, sea corriente, a la vista o de ahorro, conforme a lo indicado por el accionista.
- b. Con cheque nominativo o vale vista en caso de que el accionista así lo hubiera solicitado por escrito.

En el caso de los depósitos en cuentas bancarias, la Compañía podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en la letra b. anteriormente señalada.

Es preciso destacar que la modalidad de pago que se haya elegido por cada accionista será utilizada por la Sociedad para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

Se informa que, como medida de seguridad, la Sociedad utiliza para el proceso de dividendos un sistema computacional adecuado a los requerimientos de la Comisión.

La Junta aprobó, en forma unánime, el procedimiento para el pago de dividendos y las medidas de resguardo para evitar su cobro indebido. –

ELECCIÓN DEL DIRECTORIO.-

Señaló el señor Presidente que correspondía ahora pasar a la elección de los nuevos miembros del Directorio, compuesto de cinco miembros.

Recordó que el actual Directorio de cinco miembros fue elegido en la Junta Ordinaria celebrada el 28 de abril de 2023, por un período estatutario de tres años.

El señor Secretario informó, para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, que se había puesto a disposición de los accionistas en el sitio de Internet de la Sociedad el listado de candidatos a Director para la elección a efectuarse en ella, con la información relativa a la experiencia y perfil profesional de cada candidato.



Indicó que los candidatos a Directores que se postulan eran los siguientes:

- i. Don Cristóbal Eyzaguirre Baeza
- ii. Don Baltazar Sánchez Guzmán
- iii. Don Arturo Bulnes Concha
- iv. Don José Ignacio Figueroa Elgueta
- v. Don Luis Rafael Grez Jordán

El señor Secretario informó que todos los candidatos anteriores habían aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

Indicó luego que, en atención a que había cinco candidatos para llenar los cinco cargos, correspondía entonces proceder a la elección del nuevo Directorio de manera simplificada. Para estos efectos, se asignará a los accionistas la distribución de sus votos en partes iguales para cada candidato, todo ello exceptuando la distribución especial de acciones que puedan hacer uno o más accionistas.

Al efecto, ofreció la palabra a los accionistas que hayan de efectuar una distribución especial de sus acciones entre los candidatos, sin que hubiera intervenciones.

Acto seguido, el señor Secretario, informó que, en consecuencia, el resultado de la elección, por orden de votación, era el siguiente:

- 1) don Cristóbal Eyzaguirre Baeza resultó elegido con 24.188.653 votos, equivalentes a 20% de las acciones presentes en la Junta;
- 2) don Baltazar Sánchez Guzmán resultó elegido con 24.188.653 votos, equivalentes a 20% de las acciones presentes en la Junta;
- 3) don Arturo Bulnes Concha resultó elegido con 24.188.653 votos, equivalentes a 20% de las acciones presentes en la Junta;
- 4) don José Ignacio Figueroa Elgueta resultó elegido con 24.188.652 votos, equivalentes a 20% de las acciones presentes en la Junta; y
- 5) don Luis Rafael Grez Jordán resultó elegido con 24.188.652 votos, equivalentes a 20% de las acciones presentes en la Junta.

El señor Presidente, de esta forma, proclamó elegidos como Directores, por un nuevo período estatutario de tres años, a las personas antes indicadas. -

REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO. -

El señor Presidente informó que correspondía a esta Junta, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y en la Norma del artículo 33 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, determinar la cuantía de las remuneraciones de los Directores para el año 2026.

En el año 2025 el Directorio sólo tuvo como remuneración una dieta equivalente a 2,5 UTM, por cada sesión en la que asistan, correspondiéndole al señor Presidente el doble de este valor.

El Directorio propuso para el año 2026 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2027, mantener dicha remuneración en los mismos términos, esto es, asignar como remuneración para cada Director, una dieta equivalente a 2,5 UTM por cada sesión a la que asista. Al Presidente del Directorio le corresponderá el doble de lo que perciba por tal concepto cualquier otro Director, esto es, el equivalente a 5 UTM por cada sesión a la que asista.

La remuneración aludida será pagadera a los Directores, en dinero efectivo, según el valor de la UTM vigente el día del respectivo pago.

La Junta, por unanimidad, aprobó lo propuesto. -

FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN. -

El señor Secretario informó que correspondía designar una Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, con el objeto de examinar la Contabilidad, Inventario, Balance y otros Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Hizo presente que, de conformidad con los Oficios Circulares N° 718, de 10 de febrero de 2012, y N° 764, de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión, dicha designación debe ser hecha por la propia Junta de Accionistas, año a año, y no puede ser delegada en el Directorio para que éste designe a una Empresa de Auditoría Externa dentro de una nómina previamente aprobada por la Junta de Accionistas; y el Directorio, en todo caso, debe entregar a los accionistas, en el detalle que dicha reglamentación indica, la fundamentación de las diversas

opciones que le proponga a la Junta, para que ésta cuente con toda la información necesaria para elegir a la Empresa de Auditoría Externa, además de acompañarle la correspondiente priorización de las distintas opciones propuestas.

Señaló que en sesión de Directorio de fecha 30 de marzo de 2026, se resolvió la fundamentación de las opciones para la designación de la Empresa de Auditoría Externa que el Directorio de la Compañía ha propuesto a esta Junta, en los siguientes términos:

Durante el mes de enero del presente año, la Sociedad cursó una invitación a las principales empresas de auditoría externa que operan en el país y que cuentan con una cobertura global de servicios, como la que requiere la Compañía, para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros del Ejercicio 2026, en cumplimiento de los Oficios Circulares números 718 y 764 del año 2012 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Las firmas de auditoría invitadas en esta oportunidad corresponden a:

EY

Deloitte

KPMG

PwC (actuales auditores desde el ejercicio 2025)

Las empresas de auditoría externa invitadas hicieron oportunamente entrega de sus propuestas, las que fueron sometidas a evaluación por parte de la administración de la Compañía. Esta evaluación se hizo de acuerdo a las siguientes variables definidas con anterioridad y según lo establecido en los Oficios-Circulares ya mencionados:

Experiencia de la firma en la industria

Experiencia en el negocio del equipo a cargo de la auditoría

Nivel profesional de los equipos

Costos/horas

De la evaluación inicial realizada por la administración de la Compañía con sujeción a las consideraciones señaladas, resultaron pre-seleccionadas las firmas KPMG y PwC.



El Directorio analizó los antecedentes de las propuestas de las dos firmas preseleccionadas. El análisis no solo se limitó a considerar la experiencia y conocimiento de la industria, los equipos humanos y horas de trabajo contempladas, sino que también los recursos destinados a las revisiones y análisis complementarios, su cobertura y capacidad de proveer servicios globales.

Luego del análisis correspondiente, el Directorio acordó, por unanimidad, recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas la mantención de PricewaterhouseCoopers (PwC) como empresa de auditoría externa de la Sociedad para examinar la contabilidad, el balance y los demás estados financieros del ejercicio 2026. Esta recomendación se fundamenta en que PwC presentó la propuesta económica más conveniente en términos comparativos, así como en la idoneidad y experiencia del equipo que tendrá a su cargo las labores de auditoría y control.

Asimismo, y en subsidio, el Directorio acordó proponer como segunda opción la designación de KPMG, firma que, si bien cumple con los criterios evaluados, presentó una propuesta económica menos competitiva que PwC y resultó, considerando todos los factores en su conjunto, menos conveniente a juicio del Directorio.

El señor Presidente propuso, en definitiva, en concordancia con lo indicado por el Directorio, la designación de PwC como la Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, con el objeto que examine la Contabilidad, Inventario, Balance y otros Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2026, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Se deja especial constancia que en la Junta no hubo más deliberaciones sobre esta materia entre los accionistas presentes.

La Junta por unanimidad aprobó la designación de PwC, en los términos propuestos por el señor Presidente. -

DESIGNACIÓN DE PERIÓDICO. -

El señor Presidente señaló que según el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la citación a juntas de accionistas debe efectuarse por medio de un aviso destacado, que se publicará, a lo menos, por tres veces, en días distintos, en el periódico del domicilio social que haya determinado la Junta de



Accionistas. Indicó que correspondía, en consecuencia, hacer esta designación de periódico para las publicaciones futuras. Se propuso a la asamblea designar como periódico para efectuar las publicaciones de los avisos de citación el “Diario Financiero” de Santiago.

La Junta, por unanimidad, aprobó lo propuesto. -

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS A QUE SE REFIERE LA LEY N° 18.046.-

El señor Presidente manifestó que de acuerdo con lo establecido en los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, debe darse cuenta de las operaciones que ha efectuado la Sociedad con partes relacionadas. Agregó que estas operaciones se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado y se indican en la Nota N° 8 de los Estados Financieros, páginas 54 a 56 de la Memoria, cuya lectura por acuerdo unánime de la Junta fue omitida, dándose por informadas las operaciones con partes relacionadas. -

OTRAS MATERIAS. -

INFORMACIÓN DE SALDOS DE ACCIONES Y CARTOLAS ACCIONARIAS. -

El señor Secretario informó que la Sociedad envía a sus accionistas la información de saldos accionarios y sus estados de movimientos anuales en el mes de enero de cada año, en conformidad con lo señalado en la Circular N° 1.816 de la Comisión, de fecha 26 de octubre de 2006, lo cual no tiene costo para el accionista.

Sin perjuicio de lo anterior, si procediere, la Sociedad proporcionará mensualmente la información antes indicada a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten, o con una menor periodicidad en caso que así lo acordaren ambas partes. Para ello, el costo de su procesamiento, impresión y despacho no ha sufrido modificación en relación a ejercicios precedentes, manteniéndose en 0,03 Unidades de Fomento. -

GASTOS DEL DIRECTORIO. -


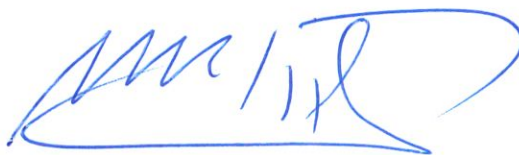
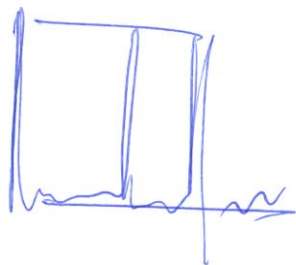
El señor Presidente recordó que conforme al artículo 39 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en la Memoria Anual y en la Junta Ordinaria de Accionistas se debe dar cuenta de los gastos incurridos por el Directorio.

Sobre esta materia informó que durante el año 2025 se pagaron al Directorio las dietas acordadas por la Junta de Accionistas, no habiendo incurrido en otros gastos



adicionales. Agregó que esta información se indica en detalle en la Nota N° 8 de los Estados Financieros, páginas 55 y 56 de la Memoria, cuya lectura por acuerdo unánime de la Junta fue omitida, dándose por informados los gastos del Directorio.

Siendo las 11:00 horas el señor Presidente ofreció la palabra para considerar cualquier otra materia relativa a la marcha de la Sociedad y, sin que accionista alguno hiciera uso de ella, puso término a la Junta Ordinaria de Accionistas, agradeciendo la presencia a los asistentes. -



ANEXO: REGISTRO DE ASISTENCIA

Nómina de asistentes y accionistas poderdantes (final)		QUEMCHI S.A. JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 10-04-2026				
Razón Social o apoderado o representante	Razon Social accionistas	Acciones propias	Acciones representadas	Total Acciones	% Serie	% Total
Cristobal Eyzaguirre Baeza	Productos Agrícolas Pucalán S.A.	-	103.203.453	103.203.453	84,58	84,58
	Inmobiliaria Villarrica Limitada	-	4.507.016	4.507.016	3,69	88,27
	Inversiones San Luis Limitada	-	2.706.074	2.706.074	2,22	90,49
	Inversiones San Carlos Ltda.	-	1.618.287	1.618.287	1,33	91,82
	Sucesión Ricardo Claro Valdes	-	1.288.647	1.288.647	1,06	92,87
Jose Ignacio Figueroa Elgueta	Vegas de Pangucco S.A.	-	7.618.390	7.618.390	6,24	99,12
Maria Isabel Wong E	Matias Concha Berthet	-	488	488	0,00	99,12
Martin Moya Ruz		498	-	498	0,00	99,12
Ricardo Urbina Miranda		205	-	205	0,00	99,12
Alejandro Gonzalez Avilés		0	205	205	0,00	99,12
	TOTALES	908	120.942.355	120.943.263	99,12	
Total Asistentes	6					
Total Accionistas	10					
Acciones Propias	908					
Acciones representadas	120.942.355					
Total acciones propias y representadas	120.943.263					
Total acciones emitidas	122.019.272					
Porcentaje total	99,12					

